



Expediente
Juz de Policía



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 271 al 273, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio a conocer la solicitud de reconsideración presentada por el señor Marco Arturo Ponce Rodríguez en relación a la respuesta emitida por esta Corporación respecto a la solicitud para obtener permiso de jugada de Gallos, por lo que acompaña recibos de pago de impuestos, recibos de pago de permiso de construcción, documento de conformidad vecinal y la propuesta de que se determine a través de un profesional de la Ingeniería Civil debidamente colegiado si la estructura a la que se refiere en el punto segundo, numeral "2", del acta N° 24, de fecha catorce de noviembre del año dos mil diez y ocho, representa problemas para la libre circulación tanto de vehículos y personas, por lo que pide que se le apruebe el permiso de operación para el funcionamiento de la cancha de gallos por el tiempo que reste del año dos mil diez y ocho; En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente sobre lo planteado La Honorable Corporación acuerda; 1) Que previo a resolver sobre lo solicitado y tal como lo propone el señor Marco Arturo Ponce Rodríguez en la letra "C" del punto TERCERO, de la solicitud de reconsideración relacionada, se mande a realizar inspección al lugar indicado por un profesional de la ingeniería civil debidamente colegiado y presente un informe de dicha inspección que contenga los elementos necesarios para poder resolver de acuerdo al derecho que corresponda; 2) sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior se instruye al secretario del despacho para que asigne un Numero de expediente a esta solicitud y de traslado del mismo al Apoderado Legal de esta Corporación Abogado Carlos Javier Gevawer Murillo a fin de que en el término de cinco días emita opinión sobre dicho caso a fin de ilustrar a esta Corporación sobre la procedencia o no de lo planteado.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

